Año de 1950 Miércoles 25 de Octubre Núm. 128

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN LA CAPITAL			FUERA DE LA CAPITAL		
Un año	100,00	pesetas	Un año	120,00	pesetas
Un semestre	50,00	íd.	Un semestre	60,00	íd.
Un trimestre	30,00	íd.	Un trimestre	35,00	íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 1,00 ptas.—Número atrasado, 1,50 íd. Número de más de tres años, 3,00 íd.

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 17 de Octubre de 1950 por la que se aclara la convocatoria del concurso de antigüedad o de prelación en el Escalafón del Cuerpo de Médicos titulares de Asistencia Pública Domiciliaria.

Ilmo. Sr.: Por Orden Ministerial de 31 de Julio último, fué dispuesto que por la Dirección General de Sanidad se convoque un concurso de antigüedad o de prelación en el Escalafón del Cuerpo de Médicos titulares o de Asistencia Pública Domiciliaria, para provisión, en propiedad, de plazas vacantes de la plantilla del mismo, estableciéndose, entre las preferencias que habían de tenerse en cuenta para la adjudicación de plazas, la contenida en el grupo IV, a favor de los Médicos que con plaza de propiedad, solicitaran una sola de igual categoría y de la misma provincia.

Y considerando que la preferencia aludida podría determinar lesión de derechos respecto a aquellos Médicos que perteneciendo al Escalafón no desempeñen plaza en propiedad, o la que tuvieren fuera de categoría distinta a la de aquellas que pudieran interesarles, en el concurso, viéndose así privados de obtenerlas, aunque por el número respectivo de Escalafón hubieran de corresponderles,

Este Ministerio, en armonía con lo expuesto, ha tenido a bien anular la preferencia contenida en el grupo IV de la Orden Ministerial de 31 de Julio del corriente año, quedando sujeta la adjudicación de las plazas en el concurso dispuesto por la misma, a las preferencias siguientes, según el orden que se indica:

Grupo I. Excedentes voluntarios.
Grupo II. Excedentes forzosos.
Grupo III. Derecho de consorte.
Grupo IV. Corcursantes generales

quedando subsistentes, por tanto, todos los demás preceptos de la Orden ministerial de 31 de Julio último, de que queda hecha referencia.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de Octubre de 1950. Pérez González.

Ilmo. Sr. Director General de Sanidad.

(Del B. O. del E., 22 Ocbre., n.º 295.)

1995

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

PROVINCIA DE SEGOVIA

Hasta las trece horas del día 6 de Noviembre próximo se admitirán proposiciones en esta Jefatura de Obras Públicas para optar al concurso de destajos de las obras siguientes:

OBRA	PRESUPUESTO — Pesetas	FIANZA PROVISIONAL — Pesetas
Pavimentación con firmes especiales y reconstrucción de un pontón en la travesía de Aguilafuente (carreteras locales de Turégano a Navas de Oro y de la Estación de Yanguas a Peñafiel)	261.479,34	5.229,58

La apertura de pliegos tendrá lugar ante Notario el día 7 de Noviembre próximo, a las doce horas.

Las proposiciones, redactadas en papel de la clase 6.ª (4,75 pts.) o en papel común con póliza de igual precio, se presentarán en pliegos cerrados, acompañándose en sobre abierto, aparte, el resguardo de haber constituído en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales, a disposición del Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Segovia, el importe de la fianza provisional, en metálico o en efectos públicos a los tipos vigentes. Una vez adjudicada la obra, la fianza provisional será elevada a definitiva, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 17 de Octubre de 1940.

Será desechada toda proposición que no se ajuste exactamente a la obra concursada. Los licitadores deberán acompañar a sus proposiciones la documentación que les acredite poseer los medios de transporte necesarios y haber ejecutado obras similares.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición, se encuentran de manifiesto en esta Jefatura de Obras Públicas todos los días hábiles, de diez a una.

Todos los gastos de este concurso serán abonados por el adjudicatario.

Segovia, 17 de Octubre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Urbano Sagredo.

2062

MANCOMUNIDAD SANITARIA DE MUNICIPIOS

ANUNCIO

Aprobados por la Junta del Pleno de la Mancomunidad Sanitaria de Municipios de esta provincia, en la sesión celebrada por la misma en el día de hoy, los proyectos de presupuestos de la Mancomunidad Sanitaria de Municipios y del Instituto Provincial de Sanidad, para el próximo año 1951, quedan ambos expuestos al público en la Secretaría de dicha Mancomunidad, por término de quince días, a contar desde la publicación de este Anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan ser examinados por cuantas personas lo deseen y poder entablar contra los mismos, dentro del plazo marcado por la Ley, las reclamaciones que creyeran convenientes, con objeto de que por esta Junta, según determina la Orden del ministerio de la Gobernación de 20 de Julio de 1941, puedan ser resueltas en el plazo que la Disposición ordena.

Segovia, 11 de Octubre de 1950. El Delegado de Hacienda Presidente, José Antonio Díaz Fernández Castañón.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

2011

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de 1.ª Instancia de la villa de Sepúlveda y su Partido, en providencia del día de hoy dictada en la Sección cuarta del juicio universal de quiebra del comerciante de esta Plaza, don Juan García Sanz, que se sigue ante este Juzgado a instancia del Banco Hispano Americano S. A., se ha señalado a los acreedores el término de doce días hábiles que finalizan el veintiocho de los corrientes para presentar al Síndico don Pedro Abaz Conde los títulos justificativos de sus créditos y se ha acordado señalar el día trece de Noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la celebración de la Junta de examen, reconocimiento y graduación de créditos.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos legales procedentes.

Sepúlveda, 14 de Octubre de 1950. El Secretario, P. S. Firmado.—V.º B.º El Juez de 1.ª Instancia. Firmado.

2081

REQUISITORIA

MIGUEL NUÑO; JUAN, de 28 años de edad, soltero, hijo de Doroteo y de Lucrecia, natural de Boceguillas (Segovia), estudiante, Guardia Civil excedente.

Comparecerá ante el Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Zaragoza, en el término de diez días, a fin de ingresar en prisión y practicar otras diligencias, decretado en el expediente de Peligrosidad que se le sigue en este Juzgado con el número 173 de 1948; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Zaragoza a 20 de Octubre de 1950. El Juez Especial. Firmado.—El Secretario. Firmado.

SUBASTAS

2042

VILLEGUILLO

ANUNCIO DE SUBASTA

El día 8 de Noviembre próximo y hora de las doce, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, de un Concejal del Ayuntamiento, del Empleado del ramo de Montes que designe el Distrito Forestal y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, tendrá lugar en la Casa Consistorial y su salón de sesiones, la primera subasta del aprovechamiento de productos primarios del monte de estos propios «El Pinar», número 175 del Catálogo.

Consistirá dicho aprovechamiento en la corta de ciento un pinos de la clase albar, que cubican 29,755 metros cúbicos de madera y 132,889 metros cúbicos de leña, de los cuales 34,578 metros cúbicos son de leña de copas,

bajo el tipo de tasación de 13.825,01 pesetas como tope mínimo y 15.156,68 pesetas como tope máximo, para el año forestal 1950 a 1951.

La subasta se celebrará por el sistema de pliegos cerrados, los cuales podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días laborables de once a una, desde que aparezca el anuncio de subasta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior al señalado para la subasta.

Las proposiciones vendrán extendidas en papel de la clase 6.ª o reintegradas con pólizas de 4,70 pesetas, debiendo acompañar en sobre aparte el resguardo de haber consignado en Depositaría municipal el 5 por 100 del valor de la subasta, 757,85 pesetas como depósito provisional y el certificado de la clase A, B o C, juntamente con la hoja de compras, por estar clasificado el monte en el grupo 1.º

El que resulte agraciado con la subasta queda obligado a ingresar en la cuenta corriente del Banco de España, a nombre del Distrito Forestal, el 10 por 100 del valor de la subasta, en la habilitación del Distrito Forestal los gastos de gestión técnica, y en arcas del Municipio el 90 por 100 del valor de la subasta, todo ello antes de los diez días de haberle notificado la adjudicación definitiva, más al pago de los anuncios de subasta, reintegro del expediente y cuantos gastos se originen con la formación del oportuno expediente de subasta.

Las proposiciones se presentarán con arreglo al modelo que al final se inserta y regirán en esta subasta las normas del Reglamento de 2 de Julio de 1924 sobre contratos municipales, demás disposiciones vigentes sobre la materia, y en especial a lo establecido en la Orden del Ministerio de Agricultura de 13 de Agosto de 1949 (BOLETIN OFICIAL del 20), sobre normas para la tasación y enajenación de esta clase de aprovechamientos y a los pliegos de condiciones facultativas y económicas de manifiesto en la Secretaría.

El adjudicatario viene obligado a entregar a la RENFE 8,926 metros cúbicos de traviesas para vía de ancho normal, y a constituir una fianza a disposición del Distrito Forestal para responder de la subasta, del 10 por 100 del valor por que le sea adjudicada.

Modelo de proposición

Don..., de... años de edad, natural de..., provincia de..., con residencia en..., calle..., número..., en representación de..., lo cual acredita con..., en posesión del Certificado Profesional de la clase..., núm..., en relación con la enajenación anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de..., en el monte..., de la pertenencia..., ofrece la cantidad de... pesetas... céntimos.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar: que posee el Certificado Profesional reseñado y hoja de compras número... de las relativas al mismo, cuyas características en relación con la enajenación de referencia, son las siguientes:

Area económica correspondiente a la hoja de compras número..., presentada...

a) Indice de Empresa correspondiente en el Certificado Profesional a la hoja de compras número..., presentada...

Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada...

Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta...

b) Porcentaje del saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición relativos ambos a la hoja de compras presentada...

c) Indice de adjudicación sin tener en cuenta el índice adicional (c = a + b)...

d) Indice adicional...

i) Indice de adjudicación total (i = c + d)...

... a ... de ... de 19...

El interesado,

Villeguillo a 18 de Octubre de 1950. El Alcalde, C. Minguela.

1974

REMONDO

SUBASTA DE MADERAS

El día seis de Noviembre próximo, y hora de las doce, tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o de quien le sustituya, con asistencia del Síndico de la Corporación, de un Empleado del Ramo de Montes, y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la celebración de la primera subasta del aprovechamiento de maderas y leñas del Monte de estos Propios, titulado «LA ZANJA», número 43 del Catálogo de la provincia, correspondiente a 100 pinos de la especie negral, en pie, que cubican 22,603 m. c. de madera y 13,707 m. c. de leña de tronco, con exclusión de la de copas, bajo el tope máximo de licitación de cuatro mil doscientas veintiuna pesetas, cuatro céntimos, y de tres mil setecientas cuatro pesetas y un céntimo, como tope mínimo.

El monte está clasificado en el Grupo primero de la norma 1.ª de la Orden Ministerial de 13 de Agosto de 1949.

Para tomar parte en la subasta es requisito indispensable la presentación del Certificado Profesional de las clases A, B o C, y de la hoja de compras correspondiente, juntamente con el documento de identidad y resguardo del depósito provisional del 5 por 100 del tipo mínimo de licitación.

Las bases que han de regir para la subasta serán las facultativas, publicadas por el Distrito Forestal de la provincia en el BOLETIN OFICIAL de la misma, número 153, de 22 de Diciembre de 1948, y las económicas aprobadas por esta Corporación municipal, que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que puedan ser examinadas durante los días y horas hábiles, desde esta fecha hasta la de la subasta.

Los pliegos cerrados deberán ser presentados en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta media hora antes de la señalada para la subasta o apertura de pliegos.

No se ha señalado cupo de traviesas para la RENFE.

El adjudicatario vendrá obligado a contribuir la fianza definitiva del 10 por 100 del valor que se obtenga en la subasta, a disposición del Distrito Forestal, abonando además los gastos de gestión técnica, inserción de anuncios en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, formación de expediente, reintegros y demás que origine la subasta; y a ingresar en arcas municipales el importe del 90 por 100 del valor que obtenga, ingresando el otro 10 por 100 en la cuenta corriente del Distrito Forestal de la provincia, en el Banco de España y su Sucursal de Segovia, destinado para mejoras del Monte.

Caso de quedar desierta esta primera subasta por falta de licitadores, tendrá lugar la segunda, bajo la misma presidencia, tipo y condiciones que la primera, el día diez y seis de dicho mes de Noviembre y hora de las doce.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta a continuación, siendo desechadas las que no se ajusten al mismo.

Remondo a 11 de Octubre de 1950. El Alcalde, Calixto González.

Modelo de proposición

Don..., de... años de edad, natural de..., provincia de..., con residencia en..., calle de..., núm..., en representación de..., lo cual acredita con..., en posesión del Certificado profesional de la clase..., núm. ..., en relación con la enajenación anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de... en el Monte..., de la pertenencia..., ofrece la cantidad de...pesetas.

A los efectos de adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar: que posee el Certificado Profesional señalado y la hoja de compras número... de las relativas al mismo, cuyas características en relación con la enajenación de referencia, son las siguientes:

Area económica correspondiente a la hoja de compras número..., presentada...

a) Indice de Empresa correspondiente en el Certificado Profesional a la hoja de compras número..., presentada...

Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada...

Saldo existente de la hoja de compras en el día de la fecha de esta subasta...

b) Porcentaje del saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición relativos ambos a la hoja de compras presentada...

c) Indice de adjudicación sin tener en cuenta el indice adicional (c = a + b).

d) Indice adicional...

i) Indice de adjudicación total (i = c + d).

... a ... de ... 1950.

El interesado,

2047

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE SEPULVEDA

SUBASTA DE LEÑAS

El día tres de Noviembre próximo tendrán lugar en el Salón de esta Comunidad dos subastas para aprovechamiento de leñas de mata de roble del monte «Los Comunes», correspondiente a los lotes segundo y tercero.

La del lote segundo se celebrará a las doce horas bajo el tipo mínimo de 319.289,46 pesetas y máximo de 343.115,13 pesetas y comprende 12.741 estéreos.

La del lote tercero a las trece horas con tipo máximo de tasación de 22.459,62 pesetas y mínimo de 20.900,04 pesetas, comprendiendo 834 estéreos.

El certificado profesional que debe presentar el licitador es el de la clase D.

El sistema de subasta es el de pliego cerrado, que contendrá proposiciones ajustadas al modelo inserto a continuación, al que debe unir resguardo del depósito importante el 5 por 100 de tasación que asciende para el lote segundo a 15.964,47 pesetas y para el tercero 1.045,00 pesetas; debiendo presentarse en la Secretaría de esta Comunidad los días hábiles de 10 a 13 horas, hasta el anterior al señalado para la subasta.

Serán desechadas las proposiciones que no cubran el tipo mínimo de tasación y las que sobrepasen el máximo y caso de empate será resuelto como determina la norma séptima de la Orden del Ministerio de Agricultura de 13 de Agosto de 1949.

El rematante se obliga al cumplimiento de lo que prescriben las normas de la Orden del Ministerio de Agricultura invocada, y al de los pliegos de condiciones facultativas y económicas y al especial unido al expediente.

Todos los gastos que origine el expediente serán satisfechos por el rematante.

El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Comunidad, los días hábiles, de las 10 a las 13 horas.

Si la primera subasta queda desierta para uno o ambos lotes, se celebrará una segunda en las mismas condiciones y horas señaladas para la primera el día diez de igual mes de Noviembre.

Sepúlveda, 17 de Octubre de 1950. El Alcalde Presidente, Emiliano Alonso.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ..., núm. ..., en representación de..., lo cual acredita con..., en posesión del Certificado profesional de la clase D, núm. ..., en relación con la enajenación anunciada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, de ..., en el monte..., de la pertenencia de ..., ofrece la cantidad de ... pesetas por el aprovechamiento del ... lote.

A los efectos de adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el Certificado profesional reseñado y Hoja de compras núm. ... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la enajenación de referencia, son las siguientes:

Area económica correspondiente a la Hoja de compras núm. ..., presentada...

a) Indice de Empresa correspondiente en el Certificado profesional a la hoja de compras núm. ..., presentada...

Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de compras presentada...

Saldo existente en la Hoja de compras en el día de la fecha de la subasta...

b) Porcentaje del saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición, relativos ambos a la Hoja de compras presentada...

c) Indice de adjudicación sin tener en cuenta el índice adicional (c = a + b).

d) Indice adicional...

i) Indice de adjudicación total (i = c + d).

... a ... de ... de 195...

El interesado,

2078

JUNTA ADMINISTRATIVA DE ALDEANUEVA DEL CAMPANARIO (Turrubuelo)

ANUNCIO

El día 31 de Octubre, a las once horas, tendrá lugar en las Casas Consistoriales el acto de subasta de los pastos sobrantes pertenecientes al monte 221-A del Catálogo, por el año forestal 1950-51, por el tipo de tres mil pesetas, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Aldeanueva del Campanario (Turrubuelo), 18 de Octubre de 1950.—El Presidente de la Junta, Laureano Ayuso.

IMPRENTA PROVINCIAL